

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM N° 932 - 2025 - GRA / GGR

G.G.
REG. DOC. 3501879
REG. EXP. 2105985

AL : C.P.C RUDI ANTONIO ABANTO GIL
Gerente Regional de Administración



- ASUNTO :** Aprobación de la Vigésimo Novena Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027 – Gobierno Regional de Ancash
- REFERENCIA :**
- a) Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"
 - b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2022-EF/54.01
 - c) RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0013-2025-GRA/GGR
 - d) Anexo N°6 – Solicitud de Aprobación del CMN 2025 – 2027
 - e) Informe N° 163-2025-GRA/GRAD

FECHA : Huaraz, 27 de junio de 2025

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente; y a la vez comunicar la aprobación del Anexo N°6 referente a la Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000030 según lo estipulado en la Directiva N°005.2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" modificada a través de la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que en su Artículo 27° estipula lo siguiente:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Habiéndome delegado con Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA-GR y ratificado la facultad de aprobar las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, aprobada a través de la Resolución Gerencial General Regional N°013-2025-GRA/GGR, se procede aprobar la Vigésimo Novena Modificación del CMN 2025 – 2027 del Gobierno Regional de Ancash, aprobación gestionada en el último día hábil de la semana según lo estipulado en la Directiva, cuyos requerimientos se realizan de acuerdo a la necesidad de cada área, debiendo ejecutarse por las áreas pertinentes, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

Atentamente.

C.c.
Arch.
MALRSP/mth



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000030

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
02.05 - Oficina Regional De Gestion Del Riesgo De Desastres									
26/06/2025	0000000310	21010010142	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	Servicio	0.00	0.00	0.00	31,500.00	
03.01.05 - Subgerencia De Tecnologias De La Informacion E Innovacion									
24/06/2025	0000000306	740876950001	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	
03.03.01 - Archivo Regional									
25/06/2025	0000000309	502000050002	SERVICIO DE EMPASTE Y ENCUADERNACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	
25/06/2025	0000000309	899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00	
03.05.00 - Gerencia Regional De Desarrollo Economico.									
26/06/2025	0000000311	042200500001	ABONADORAS EN GENERAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
26/06/2025	0000000311	071100380297	SERVICIO DE MONITOREO SUPERVISION Y EVALUACION DE PLANES Y PROYECTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,000.00	
26/06/2025	0000000311	0803001010222	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDO	Klg	0.00	0.00	2,680.00	0.00	
26/06/2025	0000000311	17210070020	DIESEL B5 S50	Galon	0.00	0.00	44.00	0.00	
26/06/2025	0000000311	675073850008	MAQUINA TEJEDORA GALGA 3 116 AGUJAS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
03.07.00 - Gerencia Regional De Recursos Naturales Y Gestion Del Medio Ambiente.									
26/06/2025	0000000312	05540010022	TIERRA TURBA	M3	0.00	0.00	100.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
LIC. ADAM JOHAN S. VILLEGAS MORALES
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Firma 2: MARCO ANTONIO ROSAS ROSALES
Sub Gerente de Recursos Humanos Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad